



FIGURA DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO ED-14

FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Estudio de Detalle.

DESCRIPCIÓN

- Estudio de Detalle en el Desarrollo de la Modificación Puntual de las NN.SS., en el ámbito de la C/ Lance y C/ Naranjos.
- Promotor: Venalsur, S.L. y Mojácar Living, S.L.

EMPLAZAMIENTO

- Unidad de Actuación 8, C/ Lance y C/ Naranjos, paraje "Lance Nuevo", playa de Mojácar, Mojácar.

TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 11/02/2000 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: no consta publicación

OBJETO - RESUMEN

- Estudio de Detalle en desarrollo de la Modificación Puntual de NN.SS., en el ámbito de la U.A. 8 (MP-3), fija alineaciones y rasantes además de la Ordenanza U-3.H.

CONTENIDO

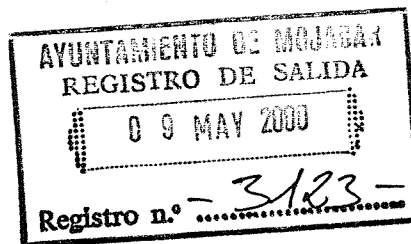
- Copia notificación acuerdo de Pleno, de fecha 11/02/2000.
- Ordenanza N-3.H. (ver referencia en MP-3).
- Plano de Situación

OBSERVACIONES

- Se ha edificado la parcela objeto del Estudio de Detalle, incluida en la Modificación de NNSS del expediente MP-3
- Suelo Urbano Consolidado.



Ayuntamiento de
Mojácar



NOTIFICACION

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada por el Pleno Corporativo el día 11/02/2000, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo:

4.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN EL DESARROLLO DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS. EN EL AMBITO DE LA CALLE LANCE Y CALLE NARANJOS.

Visto el expediente tramitado con objeto de la aprobación del Estudio de detalle, promovido por VENALSUR, S.L.

Visto que en el plazo de exposición pública de 15 días, durante el cual ha permanecido el expediente expuesto al público mediante inserción de Anuncios en el B.O.P., se han formulado alegaciones por:

- DOÑA JOSEFINA GONZÁLEZ GARCÍA.
- DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BURGADA.
- DON PEDRO BLÁQUEZ.
- DON SIMÓN ÁNGEL ROS PERÁN.
- DON MANUEL ÁLVAREZ CIENFUEGOS BENAVIDES.

Vistos los informes obrantes en el expediente, en el sentido de **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas, así como el **DICTÁMEN** previo de la Comisión Informativa de Urbanismo se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas y aprobar **DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle.

SEGUNDO: Dar traslado a la C.P.O.T. del acuerdo adoptado, así como dos copias diligenciadas del documento de planeamiento en el plazo de quince días, en virtud de lo dispuesto en el art. 27.2 del Decreto 77/94, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía, en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.



Ayuntamiento de
Mojácar

Visto el DICTAMEN que se eleva por la Comisión Informativa para su aprobación al Pleno Corporativo, y llegado el turno de la votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con el cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado de la presente para constancia en el expediente de su razón, consignando la fecha de su recepción.

Mojácar a 9 de Mayo de 2.000.



Fdo. Bartolomé Fano Pérez.

PROMOCIONES VENALSUR, S.L.
C/ MURILLO, 13-2º A

30800 LORCA (MURCIA).

SIMON ANGEL ROS PERAN
ARQUITECTO

accesibilidad a las calles Naranjo y Las Pitás ha quedado ahora definitivamente resuelto.

Queda igualmente resuelta de manera adecuada la accesibilidad a las parcelas propiedad de las mercantiles promotoras de este E.D., tanto a la parcela hotelera propiedad de Promociones Venalsur, S.L., como a la parcela residencial propiedad de Mojácar Living, S.L.

Posiblemente quepa una solución urbana del tipo rotonda para resolver más adecuadamente el tráfico en la confluencia de las calles Las Pitás, Naranjo, Nueva Apertura y Lance Nuevo, pero este es un asunto que queda fuera del ámbito territorial de este E.D. Corresponderá al Ayuntamiento de Mojácar adoptar la decisión oportuna al respecto y lo que aquí se indica ha de considerarse como una simple sugerencia, en el ánimo de colaborar en la solución urbana del entorno de la zona que este E.D. abarca.

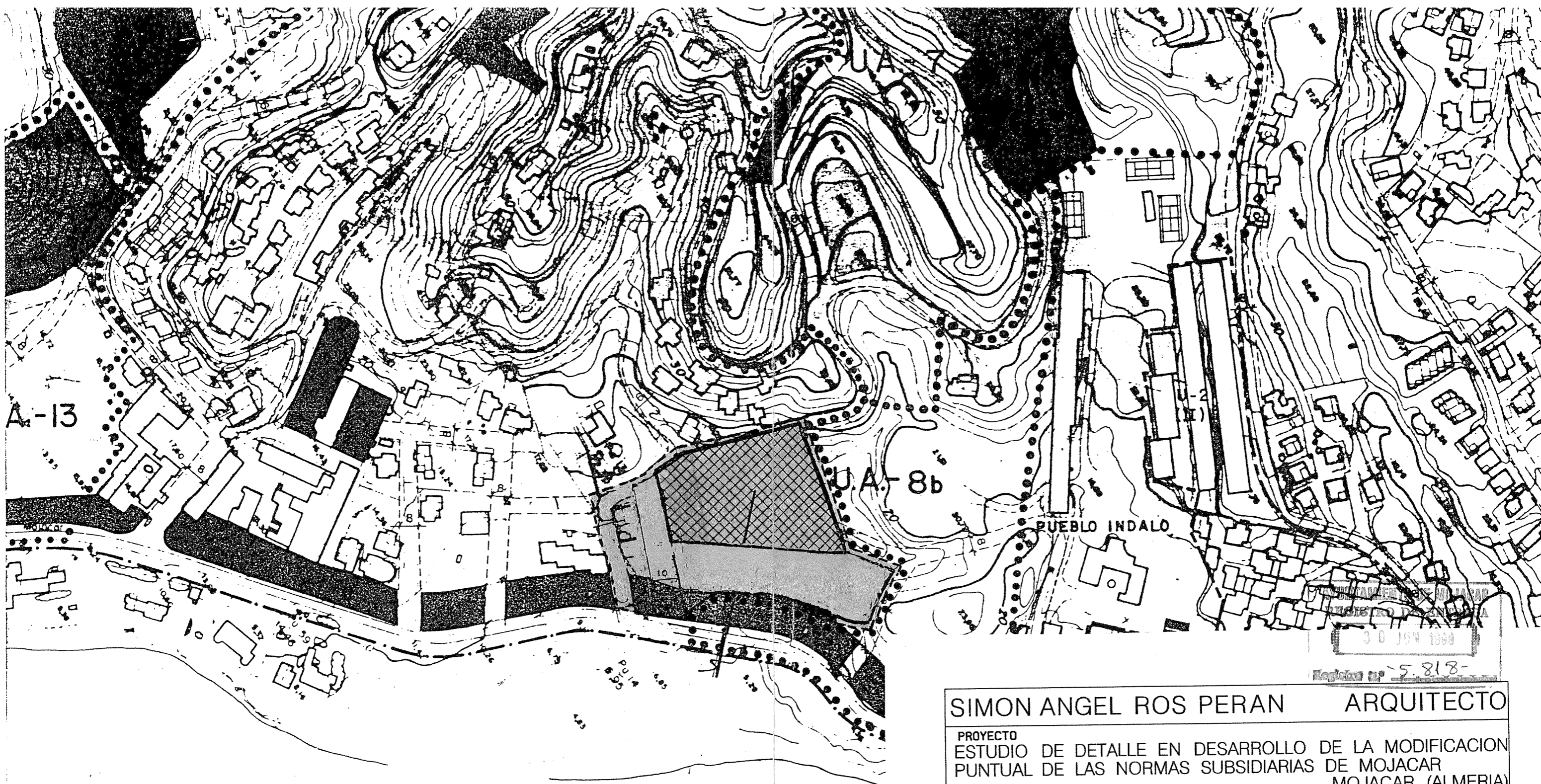
5.- ORDENANZAS APLICABLES EN EL AMBITO DEL E.D.

Las Ordenanzas aplicables en el ámbito territorial del presente E.D. son las siguientes:

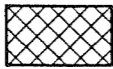


El vial de nueva apertura, de 10,00 m. de anchura, tendrá las condiciones y el régimen urbanístico de los restantes viales del suelo urbano de Mojácar, establecido en sus NN. SS., a las que se remite desde aquí.

La porción de Zona Verde existente en el ámbito del presente E.D., dentro de la parcela propiedad de Mojácar Living, S.L., mantendrá el uso y la Ordenanza de Zona Verde establecido en las NN. SS., a las que se remite desde aquí.

** REGISTRO ** AYUNTAMIENTO DE MOJACAR
** DE **
** ENTRADA ** 1999/0011880 22/12 11:01:34 FME



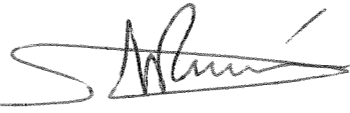
DELIMITACION
ZONIFICACION

-
-  U - 3 - H
-  U - 3
-  Z.V.

SIMON ANGEL ROS PERAN ARQUITECTO

PROYECTO
ESTUDIO DE DETALLE EN DESARROLLO DE LA MODIFICACION
PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MOJACAR
MOJACAR (ALMERIA)

PROMOTOR
PROMOCIONES VENALSUR, S.L., Y MOJACAR LIVING, S.L.

PLANO DE ORDENACION DELIMITACION ZONIFICACION		ESCALA 1 : 2.000
ARQUITECTO 	PROMOTOR	FECHA MAYO 99
		N 0 4 0 0 1 3 9 9
		PLANOS PLANO 5 1